



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2017-GDU-MDJM

Jesús María, 10 de abril del 2017

VISTO, El informe N° 087-2017-MDJM/GDU-SGOPYP, de fecha 10 de Abril del 2017 de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, en la que pone en consideración la Liquidación Técnica de la Obra: "Ampliación de Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres - ", y el Memorandum N° 010-2017-MDJM/GA-SGT, de fecha 06 de Enero del 2017 de la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 029-2016-MDJM-GDU de fecha 01 de Junio del 2016, la Municipalidad Distrital de Jesús María aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra denominada: "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María – Lima - Lima", con un valor referencial de S/. 529,587.72 (Quinientos Veinte y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al 29 de Mayo del 2016 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, la misma que será ejecutada bajo el Sistema de Suma Alzada;

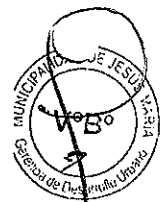
Que, mediante Contrato de Obra N° 016-2016-MDJM, de fecha 26 de Agosto del 2016, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 012-2016-CS/MDJM - Primera Convocatoria, se convino con la empresa Consorcio Próceres, la ejecución de la obra denominada "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María – Lima - Lima", por un monto ascendente a S/.529,587.72 (Quinientos Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de terreno de fecha 09 de Setiembre del 2016, se hace entrega del terreno a la Contratista para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Asiento N° 85 del Cuaderno de Obra de fecha 08 de Noviembre del 2016, el Residente de Obra solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra: "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María – Lima - Lima", de fecha 01 de Diciembre del 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Recepción de Obras Públicas, designados mediante Resolución Gerencial N° 003-2016-MDJM-GDU de fecha 08 de enero del 2016, con la presencia del Residente de Obra de la empresa Consorcio Próceres, luego del recorrido de la Obra y encontrándose conforme se da por Recepcionada la obra, de conformidad a lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 27 de Enero del 2017, el representante legal de la empresa Consorcio Próceres remite a ésta Corporación Municipal el Informe de Liquidación Final de la Obra, para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado por el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos Ing. Aldo Meléndez Fernández, con CIP 76498 a través del Informe N° 007-2017-MDJM/GDU-SGOPYP de fecha 10 de Abril del 2017;



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Que, mediante Informe N°087-2017-MDJM-GDU-SGOPYP de fecha 10 de Abril del 2017, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, remite adjunto la Liquidación Técnica de la Obra: "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María - Lima - Lima", la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 539,050.75 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta con 75/100 Soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 9,463.03 (Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 03/100 Soles), que incluye IGV;

Que, mediante Memorandum N° 010-2017- MDJM/GA-SGT, de fecha 06 de Enero del 2017, la Subgerencia de Tesorería informa que habiendo revisado el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano remiten la Liquidación Financiera cuyos importes se encuentran sustentados técnicamente con las valorizaciones, a fin de que se proyecte la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDJM se delega en el Gerente de Desarrollo Urbano entre otras funciones, Aprobar las Liquidaciones de Obra a las que se refiere el artículo 179° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María - Lima - Lima", la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 539,050.75 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta con 75/100 Soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 9,463.03 (Nueve Mi Cuatrocientos Sesenta y Tres con 03/100 Soles), que incluye IGV.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María - Lima - Lima"

PROPIETARIO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
UBICACIÓN	: DISTRITO DE JESÚS MARÍA
CONTRATO	: CONTRATO DE OBRA N° 016-2016-MDJM
CONTRATISTA	: CONSORCIO PRÓCERES
RESIDENTE	: ARQ. WILLIAMS CONSTANTINO DÍAZ MENDOZA
INSPECTOR	: ING. ANTONIO MAURO CÓRDOVA SÁNCHEZ





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

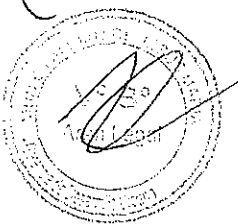
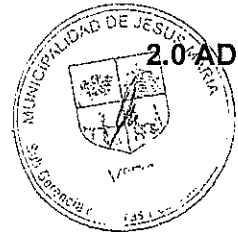
1.1.0 AUTORIZADO				
	1.1.1	Por Contrato Principal	S/.	448,803.15
	1.1.2	Deducción por Adelantos	S/.	0.00
	1.1.3	Adicionales	S/.	0.00
	1.1.4	Reintegro	S/.	8,019.52
	1.1.5	I.G.V. (18%)	S/.	82,228.08
TOTAL AUTORIZADO			S/.	539,050.75

1.2.0 PAGADO				
	1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.	448,803.15
	1.2.2	Adicional de Obra N°01	S/.	0.00
	1.2.3	Adelanto en Efectivo	S/.	0.00
	1.2.4	Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	1.2.5	I.G.V. (18%)	S/.	80,784.57
TOTAL PAGADO			S/.	529,587.72
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	9,463.03



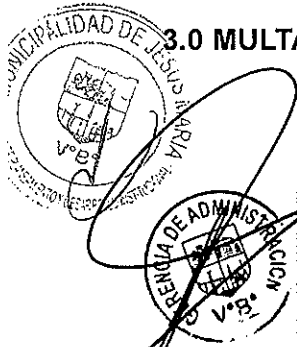
2.0 ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS				
	2.1.1	En Efectivo	S/.	0.00 0.00
	2.1.2	Por Materiales	S/.	0.00 0.00
2.2 AMORTIZADO				
	2.2.1	En Efectivo	S/.	0.00 0.00
	2.2.2	Por Materiales	S/.	0.00 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00



3.0 MULTAS

3.1 DESCUENTO				
	3.1.1	Art 222° Penalidad por mora	S/.	0.00
3.2 DESCONTADO				
	3.2.1	Art 222°	S/.	0.00 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00





GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

4.0 OTROS

4.1	Autorizado	S/.	0.00	
4.2	Pagado	S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00

		RESUMEN DE SALDOS			
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	0.00	S/.	9,463.03
2.0	De los Adelantos	S/.	0.00	S/.	0.00
3.0	Multas	S/.	0.00	S/.	0.00
4.0	Otros	S/.	0.00	S/.	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	9,463.03
SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN				S/.	9,463.03

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra "Ampliación del Servicio Deportivo en el Complejo Deportivo Los Próceres, Distrito de Jesús María – Lima - Lima", el cual muestra una inversión total de S/. 539,050.75 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta con 75/100 Soles), que incluye IGV.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor de la empresa Contratista como consecuencia de la Liquidación de Obra por la cantidad de S/. 9,463.03 (Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 03/100 Soles), que incluye IGV, que la entidad deberá abonar a la empresa Contratista.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ING RICARDO ESTEBAN ESPINOZA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO